



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
13 de diciembre de 2022 /

ORDEN No.:
OC/335/2022

REFERENCIA:

"Suministro e instalación de estructuras metálicas para la Dirección Nacional de Museo^y Salas de Exposición".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	1	SG	"Suministro e instalación de estructuras metálicas para la Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición" (Según Anexo).	\$ 9,300.00	\$ 9,300.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 9,300.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las estructuras serán utilizadas para el almacenaje y resguardo de las obras que forman parte de la Colección Nacional de Artes Visuales, las cuales requieren ser conservadas en buen estado ya que forman parte del patrimonio cultural del país.
Z

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Según Anexo.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles los cuales iniciarán al siguiente día posterior que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. **Crédito a 60 días calendario**, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro e instalación de las estructuras será entregado en las instalaciones de la Sala de exposiciones San Jacinto, Ubicada en la 10ª. Avenida Sur, final calle México, Barrió San Jacinto, San Salvador. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente), a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA**, **[REDACTED]** fotocopia de **Nota de Garantía de Buena calidad de bienes, y Acta de Recibido de conformidad.**
Z

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **[REDACTED]**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al **Tel.2261-0372**, con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

^02?^3^cÍ

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI



ELABORADO P

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

[Redacted signature]

19/DIC./22.